



Políticas de operación, lineamientos o prerequisites:

En base al acuerdo 28 del H. Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2017, de implementar el Programa Interno de Protección Civil en todas y cada una de las Unidades Académicas de la UAGro.

Definiciones:

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social (LGP Art. 2).

Descripción de actividades:

- El Director de la Unidad Académica cita a reunión de trabajadores académicos y administrativos para conformar el Comité Interno de Protección Civil, y se levanta el acta constitutiva.
- El Comité queda constituido por la siguiente estructura base:
 - a. Coordinador o Responsable de Protección Civil
 - b. Subcoordinador de Protección Civil
 - c. Responsable de la brigada de primeros auxilios

| | ELABORO | APROBÓ |
|---------|-------------------------|-------------|
| Nombre: | Difusión y Capacitación | Coordinador |
| Puesto: | | |



- d. Responsable de la brigada de búsqueda y rescate
- e. Responsable de la brigada de evacuación
- f. Responsable de la brigada de control de incendios
- La Coordinación de Protección Civil de la UAGro convoca mediante oficio dirigido a los Directores de la Unidad Académica al curso “Elaboración del Programa Interno y Planes de Emergencia”.
- El Director envía a capacitación a integrantes del Comité y en caso de no tenerlo constituido, a quienes él designe para llevar a cabo los trabajos de Protección Civil en la Unidad Académica correspondiente.
- El Comité elabora el programa interno iniciando con la descarga y llenado de los formatos de la página www.proteccioncivil.uagro.mx: calendario de actividades, directorios e inventarios, identificación de riesgos internos y externos, programa de mantenimiento (puede solicitar acompañamiento de la Coordinación vía oficio o al correo proteccioncivil@uagro.mx).
- En caso de que no se haya asistido al curso, está disponible en el canal de Youtube PCivil UAGro.
- El Programa Interno debe apegarse al Contenido del Programa Interno de Protección Civil, ubicado en la sección de formatos de la página www.proteccioncivil.uagro.mx.
- Se entrega el programa interno a la Coordinación.
- La Coordinación revisa el Programa Interno y lo sube al portal oficial www.proteccioncivil.uagro.mx, en la sección Programas Internos de Protección Civil.
- El Comité ejecuta los simulacros previamente programados y puede solicitar acompañamiento a la Coordinación.

Descripción del cambio.

Se agregaron lineamientos y definiciones.

| | ELABORO | APROBÓ |
|---------|-------------------------|-------------|
| Nombre: | Difusión y Capacitación | Coordinador |
| Puesto: | | |